

EDITORIAL

Al profesor Henry Issa El Khoury
Jacob In Memóriam

Este nuevo número de la Revista de la Asociación de Ciencias Penales ve la luz pública cuando se apagaba la vida de uno de los juristas más importantes del país, el Prof. Issa El Khoury Jacob, maestro de muchas generaciones de penalistas y eje alrededor del cual giraba una importante escuela de pensamiento sobre la política criminal costarricense.

Don Henry, como todos le decíamos con cariño y respeto, formó una nutrida generación de juristas, con el influjo de sus enseñanzas inspiradas en lo mejor del pensamiento humanista, en el que se reflejaba una profunda sensibilidad por la persona y un denodado respeto por las garantías del Estado de Derecho. Sus clases en la universidad, que atesoramos con admiración, comenzaban desgranando la historia del castigo, señalando sus contradicciones, y haciendo lúcidas críticas acerca del traslape observado entre el castigo en el cuerpo y en el espíritu, llamándonos la atención acerca de las claves del cambio foucaultiano en la teoría del encierro. De sus enseñanzas quedaba clara la singular dicotomía dentro de la que se mueve nuestra disciplina, la cual pretende, con el mismo esfuerzo y la misma consistencia, la reconstrucción de la persona y su destrucción más sistemática. Esa forma de enseñar el Derecho Penal rompía los esquemas tradicionales, dedicados, principalmente, a reproducir las instituciones del Código Penal y a repetir, casi sin descanso, doctrinas surgidas en culturas muy diversas. La clase de don Henry se caracterizaba por su amenidad y por su fuerte vinculación personal con su público, generalmente estudiantes recién llegados a su segundo año de carrera, llenos de ideas prejuiciadas sobre el castigo penal y sobre la disciplina que lo explicaba. Todos, incluso aquellos que no se dedicarían después al Derecho Penal, recordaríamos muchos años después estas exposiciones del Derecho Penal, donde se refugiaba no solo un profundo conocimiento del alma humana, sino también de esa disciplina tan controvertida.

No hace mucho se debatía en Costa Rica, la importancia de dejar constancia escrita del pensamiento penal, con el fin de entregarlo a otras generaciones para su discusión y crítica. Al punto ha llegado este debate, de considerar inexistente el pensamiento que se ha trasladado oralmente. Sin embargo, la obra inconmensurable de don Henry ha sido la de "escribir" en la mente de sus estudiantes este gigantesco aporte al estudio de nuestra disciplina. Su herencia al pensamiento se resume en este esfuerzo docente de más de treinta años, formando los futuros

cuadros de la administración de justicia costarricense, cuadros que ahora observan admirados la importancia de aquella visión del mundo que se nos trasladaba, con generosidad y a manos llenas. Al mismo tiempo que comprendíamos la sinrazón del Derecho Penal, aprendíamos a amar el oficio de juristas, tratando de aportar también nosotros matices y perspectivas a aquellas proposiciones del maestro, quien nos invitaba a mejorar este mundo en el que vivimos.

A pesar de esta tradición oral, y de esta riquísima labor universitaria, no todo quedaría en las aulas. Su prosa hermosa y sencilla también se trasladaría a una copiosa cantidad de libros y artículos de revista y ensayos, que recorren diversos problemas de la Parte General del Código Penal, de la Parte Especial y del Proceso Penal. Un último libro, que aun no ha sido publicado, recoge su pensamiento sobre el problema de los delitos económicos, el cual fue elaborado por encargo de la Escuela Judicial. Allí tuvo el querido Maestro la oportunidad de dejar una visión madura y riquísima de una parte muy importante de la criminalidad de nuestro tiempo, dejándonos un legado para la formación de los jueces que sin duda será de gran provecho para la mejora de la administración de justicia en este campo.

La luz de este noble y humilde maestro, estamos seguros, seguirá iluminando el camino del pensamiento penal en Costa Rica. Los que lo conocimos no podemos más que lamentar su partida, repentina e inesperada, pero sus líneas de pensamiento continuarán guiando mucha de la discusión de la política criminal en Costa Rica y en el extranjero. Algunas de sus ideas llegaron hasta las propuestas legislativas de otras latitudes, promocionando la adopción de instituciones que él impulsó en la reforma penal costarricense, de las cuales no es la menos importante la organización de un sistema de penas alternativas, que fue uno de sus aportes más ricos. Tampoco podemos olvidar su esfuerzo por mejorar técnicamente la construcción de la Parte Especial del Código Penal.

Don Henry apenas tuvo tiempo de concluir las sesiones de discusión del Código Penal ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde pudo defender muchas de las instituciones que acompañan este proyecto desde antes de 1995, cuando trabajó sin descanso en la Secretaría de la Reforma Penal para impulsar una nueva legislación para Costa Rica. Su legado permanecerá para las generaciones futuras en las Actas de la Comisión. Leerlas hoy, después de su muerte, genera en nosotros el sentimiento natural de aquellos que lo recordamos con cariño, y que sabemos que allí hablaba un verdadero prohombre de la Patria, a quien le debemos no solo las ideas sino el despertar del pensamiento, fuente inagotable de humanidad para un mundo que se aleja vertiginosamente de los valores más inefables.

Querido maestro, descanse en paz, que su ejemplo seguirá viviendo en nosotros, para construir ese mundo al que usted aspiró, donde la tolerancia y el amor a la persona fueran el punto de partida y final de todo quehacer científico.